

ORDENANZA No. - 000062

"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 300 numerales 4°, 336 y 338 de la Constitución Política de la República de Colombia, y Artículos 63 de la Ley 14 de 1983, 123 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al señor Gobernador del Departamento del Atlántico por el término de cuatro (4) meses para incorporar recursos adicionales, realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento durante la vigencia de 2009. Del ejercicio de esta autorización el Secretario de Hacienda deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los Honorables Diputados dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del Decreto.

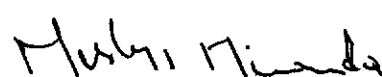
ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

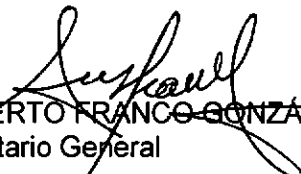


DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA
Presidente

RODOLFO LEAL SALCEDO
Primer Vicepresidente



MERLY MIRANDA BENAVIDES
Segundo Vicepresidente



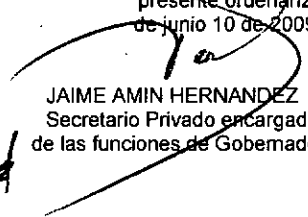
AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General

Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Mayo 19 de 2009
Segundo Debate:	Mayo 28 de 2009
Tercer Debate:	Mayo 29 de 2009


AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General.-

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000062 de junio 10 de 2009.


JAIME AMIN HERNÁNDEZ
Secretario Privado encargado de las funciones de Gobernador del Atlántico

ORDENANZA No. - 000062

"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 300 numerales 4°, 336 y 338 de la Constitución Política de la Republica de Colombia, y Artículos 63 de la Ley 14 de 1983, 123 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al señor Gobernador del Departamento del Atlántico por el término de cuatro (4) meses para incorporar recursos adicionales, realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento durante la vigencia de 2009. Del ejercicio de esta autorización el Secretario de Hacienda deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los Honorables Diputados dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of David Ramon Ashton Cabrera

DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA
Presidente

RODOLFO LEAL SALCEDO
Primer Vicepresidente

Handwritten signature of Merly Miranda Benavides

MERLY MIRANDA BENAVIDES
Segundo Vicepresidente

Handwritten signature of Ausberto Franco Gonzalez

AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General

Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Mayo 19 de 2009
Segundo Debate:	Mayo 28 de 2009
Tercer Debate:	Mayo 29 de 2009

Handwritten signature of Ausberto Franco Gonzalez
AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General.

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000062 de junio 10 de 2009.

JAIME AMIN HERNANDEZ
Secretario Privado encargado de las funciones de Gobernador del Atlántico



SECRETARIA JURÍDICA

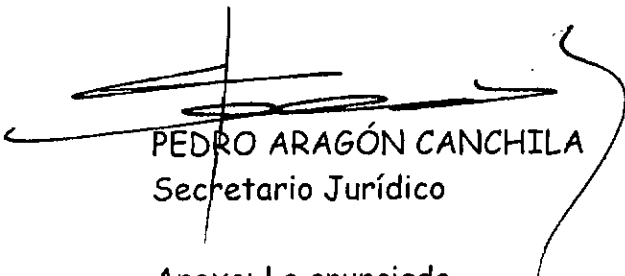
Barranquilla, junio 17 de 2009

Doctor
ALBERTO BORELLY BORELLY
Secretario General
E. S. D.

ASUNTO: ORDENANZA.

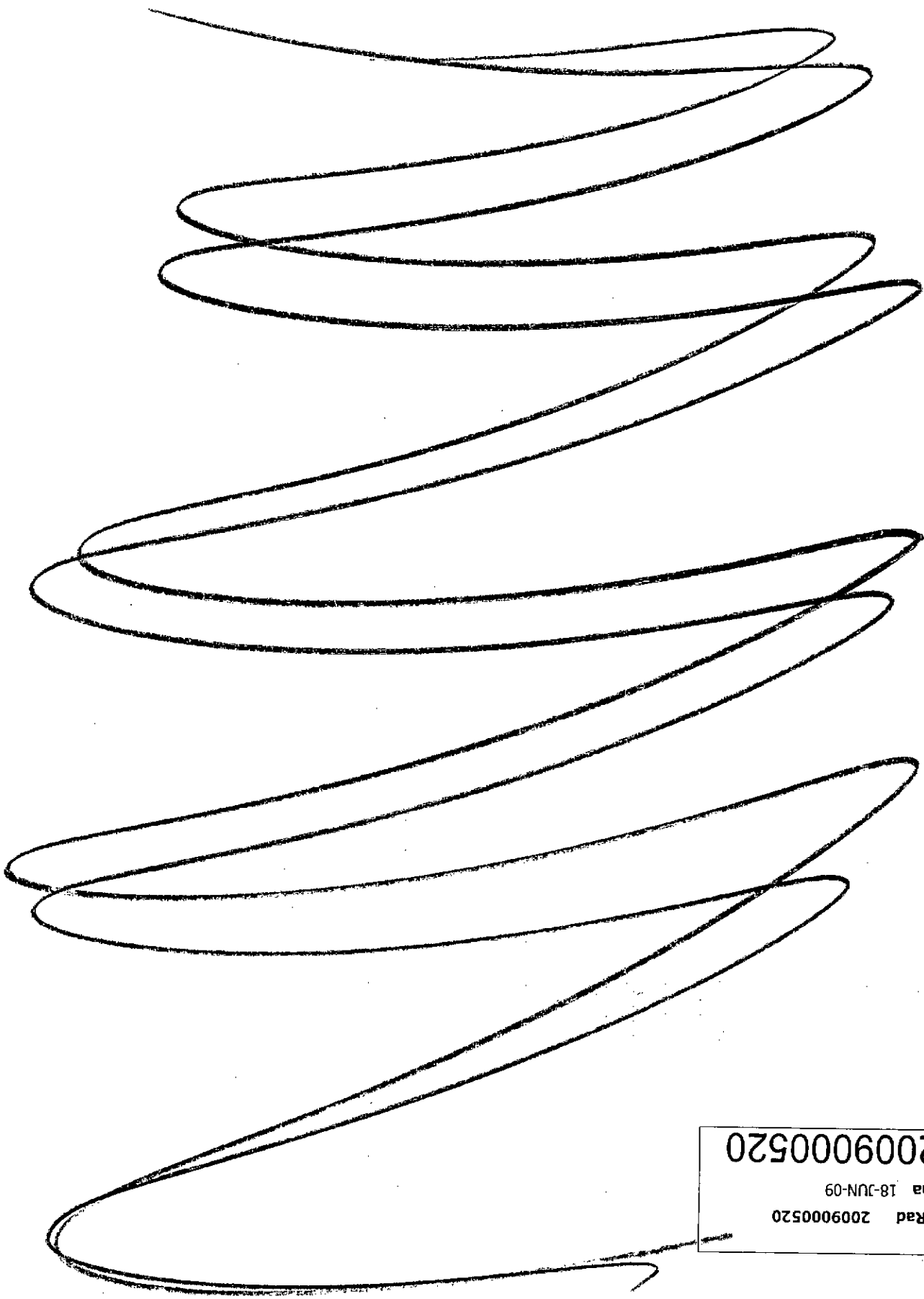
Para su conocimiento y fines pertinentes, envío original de la presente ordenanza No 000062 de junio 10 de 2009. "Por la cual se Confiere Autorización al Gobernador del Departamento del Atlántico, por el término de cuatro (4) meses para realizar Modificaciones al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2009".

Cordialmente,


PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario Jurídico

Anexo: Lo anunciado

Alfonso Casas
18 JUN. 2009
20150 cm



No. Rad 2009000520
Fecha 18-JUN-09
2009000520



me mouca

SECRETARIA JURIDICA

Memorando de Radicación y Trámite de Documentos

Fecha Recibo 10/06/2009	# Memorando	20090469
	Radicación Atención al Público	
	Número de Hojas Remitido	31
Dirección (Opcional):		

Enviado por: 7454822 PEDRO ARAGON C

Fotocopia

Radicado Por: FANGULO FANNY ANGULO

Original

Referencia: ORDENANZA SANCION DEL DR JAIME AMIN GOBERNADOR (E) POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO POR EL TERMINO DE 4 MESES PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES VIGENCIA FISCAL 2009

Responsable: DESPACHO DEL GOBERNADOR

Folder del Archivo: 108 ORDENANZAS

Cuadro de Seguimiento	
Nombre/ Dependencia/ Empleado	Fecha
SECRETARIA PRIVADA <i>Sec. Jurídica</i>	10/06/2009

Observaciones: ANEXOS ORIGINALES

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Urgente | <input type="checkbox"/> Devolvemos Mal Asignada | <input type="checkbox"/> Favor Archivar |
| <input type="checkbox"/> Para su Informacion | <input type="checkbox"/> Redacte Oficios para mi firma | <input type="checkbox"/> Discutamoslo |
| <input type="checkbox"/> Encarguese del Asunto | <input type="checkbox"/> Para su estudio y Concepto | <input checked="" type="checkbox"/> Para Aprobación |
| <input type="checkbox"/> Contestar y Enviarnos Copia | | |
| <input type="checkbox"/> Responder para la firma del Secretario | | |
| <input type="checkbox"/> Traslado por Competencia | | |

Nombre de quien Recibe *[Signature]*
Fecha *10/06/09* Hora *5:00 pm*
1640

[Signature]

Remitente

Recibí (Firma)



Gobernación
del Atlántico

SECRETARIA JURÍDICA

Barranquilla, junio 10 de 2009

Doctor
JAIME AMIN HERNANDEZ
Secretario Privado encargado de las
funciones de Gobernador del Atlántico
E. S. D.

ASUNTO: ORDENANZA

Por encontrarla ajustada a las preceptivas legales, envío para su sanción la presente ordenanza No 000062 de junio 10 de 2009. "Por la cual se Confiere Autorización al Gobernador del Departamento del Atlántico, por el término de cuatro (4) meses para realizar Modificaciones al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2009".

Cordialmente,



PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario Jurídico

Anexo: Lo anunciado

"POR EL BIEN DEL ATLÁNTICO. UNIDOS, TODO SE PUEDE LOGRAR"

Carrera 45 entre Calles 39 y 40 TEL: 3307123-3307285

Nit. 890.102.006-1

www.gobatlantico.gov.co

249

Gobernación del Atlántico

DESPACHO DEL GOBERNADOR

0 0 0 3 9 4

Barranquilla, 15 MAYO 2009

Doctor
DAVID ASHTON CABRERA
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
E. S. D.

Ruby Ayala
Mayo 18-09
Hora 10:21 AM

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el acostumbrado respeto, atentamente me permito presentar a consideración de la Honorable Corporación, el Proyecto de Ordenanza de la referencia, el cual busca dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión descritos en el Plan de Desarrollo del presente cuatrienio.

ANTECEDENTES

El Gobierno Departamental, en ejercicio de sus funciones, continúa ejecutando proyectos de inversión que previamente fueron declarados de gran importancia en su Programa de Gobierno, debidamente enmarcados en el Plan de Desarrollo vigente, que dada su magnitud requirieron de una programación física y financiera plurianual y la participación de diferentes agentes aportantes como la Nación, entidades privadas y diferentes organismos públicos, mixtos o privados.

En uso de una sana presupuestación, no todos los recursos de fuentes diferentes a los generados directamente por el Departamento han sido incorporados en el presupuesto de rentas ni apropiados en el presupuesto de gastos. De otra parte, en la medida en que se gestionan partidas en las diferentes instancias del Gobierno Central, es necesario realizar ajustes en el presupuesto de la vigencia con el fin de garantizar contrapartidas, acometer mayores alcances o emprender adicionalmente inversiones en diferentes campos.

Gobernación del Atlántico



0 0 0 3 9 4

Para permitir un manejo eficiente y ágil de los recursos que permita el desarrollo de cada uno de los procesos legales, presupuestales y técnicos exigidos por cada proyecto en particular, se solicita a la Honorable Asamblea autorización para incorporar recursos adicionales, realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto en el transcurrir de la vigencia fiscal 2009 en la búsqueda de maximizar las posibilidades financieras y económicas con los recursos del Presupuesto del Departamental.

Esta situación se hace extensiva a la Contraloría, la Honorable Asamblea y las entidades descentralizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 300, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia; en el artículo 60 numeral 10º del Decreto 1222 de 1986; y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza N° 000087 de 1996, y en especial de las expresadas en su Artículo 93; corresponde a la Honorable Asamblea estudiar las solicitudes de facultades que el Gobernador presenta a su consideración para realizar ajustes y modificaciones al presupuesto vigente.

CONCLUSIONES

Honorables Diputados, con el acostumbrado respeto y conocedor del compromiso de los miembros de la Corporación, solicito sean otorgadas las facultades que se destacan en la referencia, las cuales permiten concretar de manera fluida la ejecución presupuestal en la vigencia 2009.

Con ese antecedente, reiterando el compromiso de trabajar mancomunadamente con la Honorable Asamblea, me permito poner a consideración el Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE CONFIERE FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009" dotando al Gobierno Departamental de herramientas eficientes para un desarrollo ágil en los proyectos de inversión, en beneficio de la población atlanticense.

Cordialmente,

EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico

f

251

Gobernación del Atlántico

ORDENANZA

DE 2008

“POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 300 NUMERALES 4°, 336 Y 338 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y ARTÍCULOS 63 de la Ley 14 de 1.983, 123 del Decreto 1222 de 1.986.

Pr el Teniente de go
ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos adicionales, realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento durante la vigencia de 2009. Del ejercicio de esta autorización, el Secretario de Hacienda deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los Honorables Diputados dentro de los cinco (5) días siguiente a la expedición del Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los


DAVID ASHTON CABRERA
Presidente

RODOLFO LEAL SALCEDO
Primer Vicepresidente


MERLY MIRANDA BENAVIDES
Segundo Vicepresidente

AUSBERTO FRANCO GONZALEZ
Secretario General

Barranquilla, Mayo 21 de 2009

Doctor
DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
E. S. D.

REF: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE al proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009"

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En atención al mandato recibido por la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Crédito Público, Asuntos Económicos y Fiscales, me permito rendir ponencia para segundo debate al proyecto de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

El Gobierno Departamental, en ejercicio de sus funciones, continúa ejecutando proyectos de inversión que previamente fueron declarados de gran importancia en su Programa de Gobierno, debidamente enmarcados en el Plan de Desarrollo vigente, que daba su magnitud requirieron de una programación física y financiera plurianual y la participación de diferentes agentes apartantes como la Nación, entidades privadas y diferentes organismos públicos, mixtos o privados.

En uso de una sana presupuestación, no todos los recursos de fuentes diferentes a los generados directamente por el Departamento han sido incorporados en el presupuesto de rentas ni apropiados en el presupuesto de gastos. De otra parte, en la medida en que se gestionan partidas en las diferentes instancias del Gobierno Central, es necesario realizar ajustes en el presupuesto de la vigencia con el fin de garantizar contrapartidas, acometer mayores alcances o emprender adicionalmente inversiones en diferentes campos.

Para permitir un manejo eficiente y ágil de los recursos que permita el desarrollo de cada uno de los procesos legales, presupuestales y técnicos exigidos por cada proyecto en particular, se solicita a la Honorable Asamblea autorización para incorporar recursos adicionales, realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto en el transcurrir de la vigencia fiscal de 2009 en la búsqueda de maximizar las posibilidades financieras y económicas con los recursos del Presupuesto del Departamento.

Esta situación se hace extensiva a la Contraloría, la Honorable Asamblea y las entidades descentralizadas.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 300, numeral 9° de la Constitución Política de Colombia; en el artículo 60 numeral 10° del Decreto 1222 de 1986; y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza N° 000087 de 1996, y en especial de las expresadas en su Artículo 93; corresponde a la Honorable Asamblea estudiar las solicitudes de facultades que el Gobernador presenta a su consideración para realizar ajustes y modificaciones al presupuesto vigente.

CONCLUSIONES

Honorables Diputados, con el acostumbrado respeto y conocedor del compromiso de los miembros de la Corporación, solicito sean otorgadas las facultades que se destacan en la referencia, las cuales permiten concretar de manera fluida la ejecución presupuestal en la vigencia 2009.

PROPOSICIÓN FINAL:

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta la gran importancia de este proyecto, desde los puntos de vista financiero y legal es procedente solicitar a la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico dar autorización al Gobernador del Departamento del Atlántico al proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009" solicitándole a los señores Diputados se le de la debida aprobación sin modificación por las motivaciones anteriormente expuestas.

Rm y me

PROYECTO DE ORDENANZA No. DE 2009

por el término de 4 meses.
"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009"

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 300 numerales 4°, 336 y 338 de la Constitución Política de la Republica de Colombia, y Artículos 63 de la Ley 14 de 1983, 123 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA:

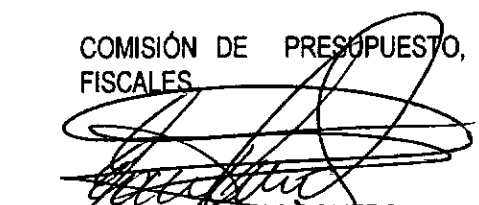
término de 4 meses **ARTICULO PRIMERO:** Autorícese al señor Gobernador del Departamento del Atlántico *por el* para incorporar recursos adicionales, realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento durante la

vigencia de 2009. Del ejercicio de esta autorización el Secretario de Hacienda deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los Honorables Diputados dentro de los cinco 5 días siguientes a la expedición del Decreto.

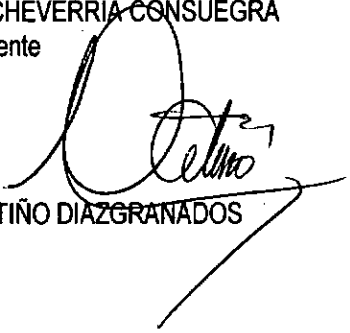
ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


ELVERTH SANTOS ROMERO
Presidente de la Comisión
Ponente

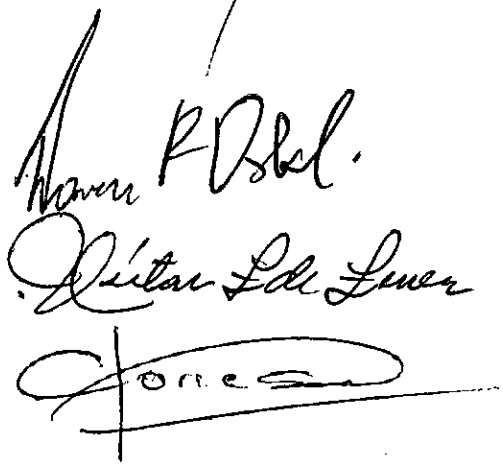
BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA
Vicepresidente



LILIA MANGA SIERRA
Secretaria

MIGUEL PATIÑO DIAZ GRANADOS

FEDERICO UGRÓS FERNÁNDEZ





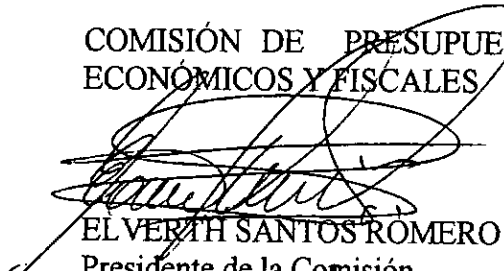
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL
Nit: 890107615-1

ACTA

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

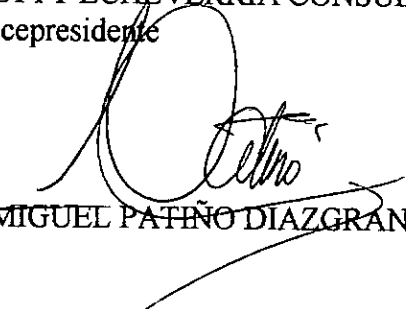
En Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2009, siendo las 11:30 a.m., se reunieron en el oficina de la Presidencia de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión de Presupuesto, Hacienda Crédito Público, Asuntos Económicos y Fiscales para aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza, **"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009"** el Doctor ELVERTH SANTOS ROMERO ponente del presente proyecto, sustentó y puso en consideración dicha ponencia, habiendo sido aprobada en primer debate por unanimidad. En consecuencia se levanta la reunión a las 12:30 p.m. y se firma por los que en ella han intervenido, con verificación del Secretario General Doctor AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS
ECONÓMICOS Y FISCALES


ELVERTH SANTOS ROMERO
Presidente de la Comisión
Ponente

BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA
Vicepresidente


LILIA MANGA SIERRA
Secretaria


MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS


FEDERICO UROS FERNÁNDEZ


AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
Nit: 890107615-1

ACTA

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

En Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2009, siendo las 11:30 a.m., se reunieron en el oficina de la Presidencia de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión de Presupuesto, Hacienda Crédito Público, Asuntos Económicos y Fiscales para aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza, **“POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009”** el Doctor ELVERTH SANTOS ROMERO ponente del presente proyecto, sustentó y puso en consideración dicha ponencia, habiendo sido aprobada en primer debate por unanimidad. En consecuencia se levanta la reunión a las 12:30 p.m. y se firma por los que en ella han intervenido, con verificación del Secretario General Doctor AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS
ECONÓMICOS Y FISCALES

ELVERTH SANTOS ROMERO
Presidente de la Comisión
Ponente

BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA
Vicepresidente

LILIA MANGA SIERRA
Secretaria

MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS

FEDERICO UCROS FERNÁNDEZ

AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL
Nit: 890107615-1**

Barranquilla, D.E.I.P. 9 de junio de 2009

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico.
E. S. D.

Cordial Saludo:

Por instrucciones del señor Presidente de la Asamblea Doctor DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA, envió a usted para su sanción u objeción la siguiente ordenanza:

1. "POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009", contenida en (10) folios, esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: prime debate, Mayo 19 de 2009, Segundo debate Mayo 28 de 2009 y Tercer debate, Mayo 29 de 2009.

Atentamente,


RUBY AYALA GOENAGA
Secretaria Ejecutiva

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

258



man Mosca

*Dr. Arroyo
aprobado o
Subscripción
orden de
para sancionarla
Sec. Hacienda
necesita
urgente !!*

ATENCION PUBLICO

Memorando de Radicación y Trámite de Documentos

Fecha Recibo 09/06/2009	# Memorando	20099357
	Radicación Atención al Público	
	Número de Hojas Remitido	12
Dirección (Opcional):		

Enviado por: 8901076151 ASMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO **Fotocopia**

Radicado Por: ACASTRO ALEXANDER CASTRO GONZALEZ **Original**

Referencia: ENVIO DE ORDENANZA APROBADA PARA SANCION U OBJECCION "POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR POR EL TERMINO DE 4 MESES PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS , GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009

Responsable: DESPACHO DEL GOBERNADOR

Folder del Archivo: 107 ASAMBLEA DEL ATLANTICO

Cuadro de Seguimiento	
Nombre/ Dependencia/ Empleado	Fecha
SECRETARIA JURIDICA	09/06/2009

Observaciones: ANEXOS ORIGINALES

- Urgente
- Para su Informacion
- Encarguese del Asunto
- Contestar y Enviarnos Copia
- Responder para la firma del Secretario
- Traslado por Competencia
- Devolvemos Mal Assignada
- Redacte Oficios para mi firma
- Para su estudio y Concepto
- Favor Archivar
- Discutamoslo
- Para Aprobación

Nombre de quien Recibe: *[Signature]*
Fecha: 09/09/09 Hora: 5:48 PM

Quila

Rad: 1628